



(canado para que no se le impida l'uxix a este Comunde
 dhar Fouas; De ha mandado en señoria lo ponga en
 noticia de este Ayuntamiento, como lo executó para
 que en uirtel' l'icencia diga los Prele ofrexa en este
 particular. Thabiendolo oido, Considerando que en
 el auulto hai Expediente formado por parte de los
 Botilleros de esta Ciudad, volizitando se les profiera
 por el tanto a dho. Calentianor, y que expuezis inu.
 truuve a fondo de esta pretension para no anteponen
 años Forasteros que naxen a hazer un negocio,
 Desdeluego, nombra por Comisarios a los señores
 Fran de Borja Mexano y Aucaina de r y D Domingo
 Mateo Texado para q' instruyan al Estado de dho. Ex
 pediente pida quanto correspondan en Justicia, a die
 tamendelo Abogado Titular de esta dha Ciudad.
 Y que en el caso de que el precio del Quartillo de las
 Fouas referidas, no lo vendan los Botilleros confor
 me ofrexiéron de les apremie a ello, practicando
 a este fin q' se toada la d' l'ia. Que se requieran

Examenes / Ciudad de Cartago Examenes / Oficio de

